



Consejo Económico y Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.6/1995/L.17/Add.14
4 de abril de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL
DE LA MUJER
39º período de sesiones
Nueva York, 15 de marzo a 4 de abril de 1995
Tema 3 e) del programa

PREPARATIVOS PARA LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA
MUJER: ACCIÓN PARA LA IGUALDAD, EL DESARROLLO Y LA PAZ

Proyecto de Plataforma de Acción

Adición

Capítulo IV

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y MEDIDAS

- K. [Falta del reconocimiento y el apoyo debidos para] [promover]
la contribución de la mujer a la ordenación de los recursos
naturales y la protección del medio ambiente [La mujer y
el medio ambiente]

171. El ser humano es el centro del desarrollo sostenible. Tiene derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza*. La función de la mujer en la creación de modalidades de consumo y producción sostenibles y ecológicamente racionales y de métodos para la ordenación de los recursos naturales es sumamente importante, como se reconoció en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y se dejó plasmado en todo el Programa 21. En el último decenio ha aumentado considerablemente la preocupación por el agotamiento de los recursos, la degradación de los sistemas naturales y los peligros de las sustancias contaminantes. Esas condiciones de degradación causan la destrucción de ecosistemas frágiles y el desplazamiento de

* El texto no está entre corchetes, pero todavía no se ha decidido si se incluirá o no en esta sección.

